



(APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE ESTUDIO BÁSICO)  
Santa Cruz, 06 de febrero de 2025

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN/PROGRAMA DE  
RECUPERACIÓN DE BARRIOS, RAMÓN SANFURGO  
YAER / KCJ / MTE/MTE/JAM/svm

**VISTOS:**

El memorándum N°145 de fecha 06 de febrero del 2025, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 20 de mayo de 2022, entre la SEREMI y MUNICIPIO se suscribió el convenio de cooperación del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Sanfurgo, comuna de Santa Cruz, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exento N° 559, de fecha 29 de julio de 2022.
2. Que, el certificado N°771, la sesión ordinaria 88 de fecha 05 de diciembre del año 2022, el Consejo Municipal Aprobó el Convenio de transferencia de recursos para el Estudio Básico Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
3. Que, con fecha 12 de diciembre del año 2023 mediante Decreto Exento N°5443, entre Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de O'Higgins y Municipalidad de Santa Cruz, se aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico Programa de Recuperación de Barrios para cambio de modalidad de ejecución de consultoría a equipo de profesionales ampliado.

**DECRETO EXENTO N°357**

1.- Apruébese, Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Recuperación de Barrios Estudio Básico Barrio Sanfurgo Comuna de Santa Cruz entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, con el fin de dar cumplimiento a la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, para el "Estudio Básico del barrio Sanfurgo" es necesario convenir como nueva fecha de vencimiento del Convenio el 31 de agosto del 2025.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO**  
Alcalde

- C.c  
- SECPLAN  
- Dirección de Finanzas  
- Transparencia  
- Archivo (1)